



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 325-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 10 de noviembre del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 1653-2022-MPA-GDUR de fecha 07 de noviembre del 2022 remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Ayabaca y demás actuados los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente a la designación de **Inspector** del expediente técnico de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PORTACHUELO DE CULUCAN Y LA FLORIDA DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2490519 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-"A", de fecha 23 de agosto de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante el INFORME N° 01607-2022-MPA-SGO, de fecha 04 de noviembre se manifiesta que con RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 302-2022-MPA-GM, de fecha 26 de octubre de 2022, en el Artículo Primero se Aprobó designar en adicción a sus funciones al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras al Ing. Junior Dickson Hederson Torres Santur, para que cumpla las funciones de Inspector de obra indicada en la referencia b), para la cual solicito dejar sin efecto la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 302-2022-MPA-GM, por motivo de exceso de cargo laboral. En tal sentido, la Sub Gerencia de Obras propone al Ing. **YASSER GERARDO GALECIO RÍOS** con CIP N° 216268, para que cumpla las funciones de Inspector de la actividad denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PORTACHUELO DE CULUCAN Y LA FLORIDA DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2490519, por el período de sesenta (60) días calendarios, para lo cual se solicita designar mediante acto resolutivo.

Que, mediante el INFORME N° 01607-2022-MPA-SGO, de fecha 04 de noviembre de 2022, el Sub Gerente de Obras remite designación de Inspectoría, recomendando designar en adición a sus funciones al Ing. **YASSER GERARDO GALECIO RÍOS** con CIP N° 216268, quien es actualmente Sub Gerente de Agua Potable y Saneamiento como **Inspector** de la Actividad denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PORTACHUELO DE CULUCAN Y LA FLORIDA DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2490519, por el período de sesenta (60) días calendarios, para lo cual se solicita designar mediante acto resolutivo.

Que, mediante INFORME N° 1653-2022-MPA-GDUR de fecha 07 de noviembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural solicita a vuestro despacho, se designe mediante acto resolutivo como Inspector de obra en mención, al Ing. **YASSER GERARDO GALECIO RÍOS**, con CIP N° 216268, para que, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Agua Potable y Saneamiento, se desempeñe como tal, con eficacia anticipada al 07 de noviembre de 2022, por

1



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 325-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 10 de noviembre del 2022.

un período de sesenta (60) días calendarios, con la finalidad de dar inicio a la ejecución del proyecto antes mencionado.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 233-2022-MPA-GM, de fecha 26 de noviembre del 2022, en su artículo primero se resuelve, APROBAR el expediente técnico de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PORTACHUELO DE CULUCAN Y LA FLORIDA DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2490519, cuyo monto presupuestal asciende a S/ 431,581.08 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Quinientos Ochenta y Uno con 08/100 Soles) en un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la Modalidad Presupuestaria de Administración Directa.

Que, el Asesor Jurídico a través del Informe N° 1045-2022-MPA-GAJ de fecha 09 de noviembre de 2022 teniendo como referente la información por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la norma legal descrita, opina que resulta procedente que mediante Acto Administrativo del Titular del Pliego se designe Inspector para Obra denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PORTACHUELO DE CULUCAN Y LA FLORIDA DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2490519, la misma que recaerá en adición a sus funciones en el Ing. YASSER GERARDO GALECIO RÍOS con CIP N° 216268 actual Sub Gerente de Agua Potable y Saneamiento de la entidad edil.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-"A" de fecha 23 de agosto de 2022, para designar al Inspector de obra y/o cambio de ser el caso cuando se trate de obras por administración directa y por contrata, cuyo valor referencial sea menor a lo dispuesto en la Ley Anual de Presupuesto del sector público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 302-2022-MPA-GM, de fecha 26 de octubre de 2022, que Aprobó la Designación de Inspector al Ing. Junior Dickson Hederson Torres Santur, de la obra denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PORTACHUELO DE CULUCAN Y LA FLORIDA DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2490519.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR en adición a sus funciones al Ing. YASSER GERARDO GALECIO RÍOS con CIP N° 216268 actual Sub Gerente de Agua Potable y Saneamiento como Inspector de la Obra denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE PORTACHUELO DE CULUCAN Y LA FLORIDA DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2490519, con eficacia anticipada al 07 de noviembre de 2022, por un período de sesenta (60) días calendarios, con la finalidad de dar inicio a la ejecución del proyecto antes mencionado.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNIQUESE la presente Resolución al Ing. YASSER GERARDO GALECIO RÍOS con CIP N° 216268, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 325-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 10 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Prof. Edwin Martín Vásquez Delgado
CPPP. 0216729
GERENTE MUNICIPAL .

